INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2010

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA MAG-PFAFS Nº 10/2010.- ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 14:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas; **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento; **Sra. MIRIAM OVIEDO DE ROMERO**, representante del Proyecto Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible "Ñamombarete Ñemity Jopara" y, el **Sr. EMILIO CARDENAS,** Jefe de la Sección Talleres y Transporte, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Contratación Directa MAG-PFAFS N° 10/2010 "Adquisición de Cubiertas para Camionetas".------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 10/2010 de fecha 22 de noviembre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

En base a la verificaciones realizadas, el Comité de Evaluación, determina que son Ofertas Evaluables", las presentadas por las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., OLD PARAGUAY DE OSCAR LÓPEZ DURÉ, TUCAN AUTOMOTORES Y SERVICIOS, MUNDO DE NEUMATICOS- DAN & KAR S.R.L. y NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las firmas oferentes, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

A fin de contar con un criterio técnico para el proceso de Evaluación se solicitó Apoyo a la Sección Talleres y Transporte, a fin de dar un informe técnico con respecto a las Especificaciones Técnicas de las cubiertas ofertadas, cuya copia se adjunta al presente informe.----------

Conforme al informe mencionado anteriormente se considera que las ofertas presentadas por las firmas DAN & KAR S.R.L. y NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L., no cumplen en algunos ítems ofertados con los requerimientos técnicos y de calidad, teniendo en cuenta que las marcas ofertadas no garantizan la durabilidad y aguante que debe tener las cubiertas que serán utilizadas en los caminos rurales, asentamientos y comunidades asistidas por el Proyecto de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible del MAG.----------

En tal sentido, este Comité considera que estas Firmas no cumplen lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende son consideradas **"OFERTAS NO EVALUABLES" y descalificadas** en las marcas e ítems conforme al informe técnico de la Sección Talleres y Transporte.-

Analizadas las ofertas evaluables, y calificadas (OLD PARAGUAY DE OSCAR LÓPEZ DURÉ, TUCAN AUTOMOTORRESPUESTOS Y SERVICIOS DE ANDRESA VEGA) estas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer", a la firma TUCAN AUTOMOTORES Y SERVICIOS DE ANDRESA VEGA por un monto de G. 19.487.600 (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos) IVA incluido, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación** conforme a disponibilidad presupuestaria.----------

Cabe mencionar que han sido disminuidas las cantidades de bienes a ser adquiridos considerando que la disponibilidad presupuestaria es menor a lo oferta presentada por la empresa adjudicada.----------

Forman parte integrante del presente informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas MAG-PFAFS N° 10/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Informe Técnico y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.--

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Sra. MIRIAM OVIEDO DE ROMERO
Representante del PFAFS

Sr. EMILIO CARDENAS
Jefe de la Sección Talleres y Transporte

MEMORANDUM

A : **Lic. NESTOR R. ALVARENGA**, Director
Dirección de Contrataciones del MAG

DE : **Sr. EMILIO CARDENAS**, Jefe
Taller y Transporte

Emilio Cardenas M

TEMA: Informe Técnico para Adquisición de Cubiertas para Camionetas
Contratación Directa MAG-PFAFS Nº 10/2010.-

FECHA: 25 de noviembre de 2010

A fin de dar cumplimiento al pedido de informe solicitado por la Comisión Evaluadora con respecto al rendimiento de las cubiertas de procedencia China y Coreana, elevo a consideración a ese Comité de Evaluación lo siguiente:

Informo que dichos neumáticos no tienen la mínima resistencia que exige el uso en los caminos rurales, asentamientos y comunidades asistidas por el MAG, por tal motivo recomendamos que el Comité de Evaluación tenga en cuenta en el momento de la calificación de los mismos, evitar dicha adquisición por el peligro constante que representa para los funcionarios que viajan a larga distancia, estas informaciones lo hemos recogido y posteriormente corroborado con los funcionarios técnicos que trabajan a nivel de campo.

Atentamente.

Recibido en U.O.C.
Fecha: 26/11/10 Hora: 15:01
Firma: Claudia Ojeda
Aclaración de Firma: .....

****

MEMORANDUM

A : SR. EMILIO CARDENAS, Jefe
Taller y de Transporte - MAG

DE : LIC. CARLOS MIRANDA, Miembro
Comité Evaluador – Dirección de Contrataciones - MAG

REF. : SOLICITUD DE INFORMES

FECHA : 24/11/2010

A fin de completar el proceso de evaluación de ofertas relacionadas al llamado a Licitación por Contratación Directa MAG - PFAFS N° 10/2010 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS "y, en cumplimiento a los requisitos solicitados en especificaciones Técnicas solicitada del PBC y, a lo dispuesto en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, referente a la evaluación de las ofertas por los miembros del comité de evaluación y, a fin de asegurar que los bienes ofertados cumplan con todas las condiciones establecidas para el efecto, solicito tenga a bien de remitir en la brevedad de tiempo posible un informe Técnico de los mismos.

Atentamente.

Recibido 24/11/2010
Emilio Cardenas M.